

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL ARZOBISPADO

DE TOLEDO.

El Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo ha nombrado Canónigo de su Santa Iglesia primada al Sr. D. Tomás Recio Escudero, Gobernador eclesiástico de la Diócesis, en la vacante de su provision ordinaria, ocurrida por fallecimiento del Sr. D. Valentin Morales Rada. Dignísima eleccion que ha sido recibida con aplauso general, porque el agraciado, á sus méritos y excelentes cualidades, reúne la simpatía y el cariño sincero de todos los que le conocen. El Beneficio que el señor Recio disfrutaba en aquella Santa Iglesia, ha sido provisto por S. M. en el Presbítero D. Manuel Lopez Coronado, segundo maestro de sagradas ceremonias de la misma.

El Sr. D. Tomás de la Cámara, dignísimo Cura de la parroquia de San Martin de esta corte, ha dado una muestra notable de su celo religioso, regalando á su iglesia, y haciendo colocar en el altar mayor un alto relieve de no escaso mérito, ejecutado en madera por el distinguido escultor D. Mariano Bellver.

Esta obra, que ha sido objeto de los elogios de las personas mas inteligentes en las bellas artes, representa un asunto

harto conocido, pero siempre interesante en sumo grado para los que tienen la dicha de profesar la religion católica. Las figuras son de tamaño natural. San Martin vestido como de centurion romano, y montado en un caballo blanco, está en la actitud de partir su capa impulsado por la caridad á la vista de un pobre desnudo, que se halla delante de él en ademan suplicante. Las figuras, sobre estar bien modeladas, son muy notables por la espresion.

Felicitamos al Sr. D. Tomás de la Cámara por haber dado digna ocupacion al talento de uno de los mejores artistas de España, y le tributamos al mismo tiempo nuestros humildes elogios por lo mucho que se interesa en el esplendor del culto divino.

Nos el Doctor D. Gerónimo Fernandez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Palencia y su diócesis, Conde de Pernia, etc.

Hacemos saber que en esta nuestra diócesis se hallan vacantes á la Real presentacion los curatos siguientes:

De término: Santa Maria de Carrion, Dueñas y Frechilla.

De segundo ascenso: Quintanilla de Abajo, Itero de la Vega, Valoria la Buena y San Miguel de Villarramiel.

De primer ascenso: Villaviudas, Reinoso, Villaconancio, Gozon, Villasabariago-Fompedraza, Encinas, Amayuelas de Arriba, San Pedro de Torrelobaton, Villaseximil, Villanueva de los Caballeros, San Hipólito de Támara, Urueña, Fuente-andrino, Cevico Navero, Baqueriñ, Corcos, Sobobañado, Piña de Campos, Celada y Magaz.

De entrada: Osornillo, Villadiezma, Villavermudo, Villanueva del Revollar, Santa María de Redondo, Abarca, San Pedro de Villagarcía de Campos, San Martín de Valvení, Villagimena, Hérmedes, Villamoronta, Calzadilla de la Cueva, Quintanatello, San Juan de Redondo, Gallegos, Quintanilla de Trigueros, Villalva del Alcor, San Salvador del Valle, San Pedro de Tamariz, Pedraza, Villaco, Calzada de los Molinos y Villavega de Castrillo.

Rurales de primera: Barcenilla, Aldeyuso, Camporredondo, Amayuelas de Ojeda, Pison de Ojeda, La Lastra y Quintanaluengos.

Rurales de segunda: Santa Cruz del Monte, Castro-Otero, Traspaña, Villaexcusa, Vergaño, Lomilla, San Isidro de Dueñas, Cembrero, Cubillo de los Cardaños y San Pedro de Moarves, todos los que habrán de proveerse en conformidad á lo prevenido en el Santo Concilio de Trento, el Novísimo Concordato y demás disposiciones vigentes, con advertencia que los agraciados habrán de sujetarse y pasar por las alteraciones que sufran sus respectivos curatos en el arreglo parroquial.

Por lo tanto, y en virtud del presente, llamamos y citamos á todos los que quieran oponerse á los mencionados curatos (y á los que por sus resultas ú otros motivos vacaren en el ínterin que se verifica la oposicion y su nombramiento), y reunan las condiciones de edad y demás necesarias *ad curam animarum*, para que presenten sus solicitudes por sí ó pdr media de procurador con poder bastante en nuestra Secretaría de Cámara

dentro del término de 40 dias siguientes á la fecha de este edicto, que designamos por perentorio, reservándonos sin embargo la admision de alguno ó algunos opositores de particulares circunstancias hasta la conclusion de los ejercicios.

Estos para los meros moralistas y para los curas así propios como tenientes, se verificarán por escrito y conforme al método propuesto por la Santidad de Benedicto XIV, en la forma siguiente.

1.º Traducción de un párrafo del Catecismo de San Pio V, á eleccion de los examinadores sinodales en el tiempo de una hora.

2.º Contestacion á diez preguntas ó casos de moral en el término de tres horas.

3.º Una plática sobre un testo de los Santos Evangelios que designe el Sínodo, la cual compondrán sin auxilio de libros en el tiempo de cuatro horas. A este fin los opositores, colocados todos en una sala provista de suficiente número de mesas á distancia competente unos de otros, y vigilados por los examinadores sinodales, formarán sus trabajos, encabezando los pliegos con el nombre y apellido respectivos, y entregándolos cerrados al Secretario del concurso, concluido el término que vá prefijado.

Los demás opositores que quieran ejercitar escolásticamente, concurrirán sin embargo en la misma forma y tiempo que los curas y tenientes á sufrir el examen de teología moral; y en lugar de los otros dos tendrán media hora de leccion ó disertacion latina con puntos de 24 horas sobre el que elijan de uno de los tres piques, que se darán en el referido Catecismo de San Pio V, para los teólogos, y en las Decretales de Gregorio IX, para los canonistas, sustentando además dos argumentos de cuarto de hora cada uno, que les harán dos de sus compositores sobre la proposicion deducida del pique elegido, y arguyendo á su vez á los mismos en los dias que les corresponda.

Los ejercicios para los curas y moralistas se verificarán por el orden arriba

expresado los días 17, 18 y 19 de Febrero, y el 25 del mismo tomará puntos uno de los que compongan la primera terna, lo que se avisará con oportunidad; advirtiendo que todos los opositores deberán personarse en nuestra Secretaría de Cámara el día 16, á las doce de su mañana, para los efectos correspondientes, debiendo haber presentado en ella previamente los que fueren de este Obispado la fé de bautismo, certificación de la facultad que hayan estudiado, título de órdenes, grados y méritos literarios que tuvieren; y los que fueren de otra diócesis, acompañarán á estos documentos las testimoniales de sus respectivos Ordinarios; en la inteligencia de que no será considerado ni admitido como opositor, el que deje de presentar, en el término señalado, alguno de los precisados requisitos. Concluido el concurso procederemos inmediatamente á consultar y proponer á S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) para los espresados curatos los sugetos que en conciencia y justicia, atendiendo á las censuras de los examinadores sinodales y á las demas circunstancias que deben concurrir, nos parecieren mas idóneos y beneméritos.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Palencia á 27 de Diciembre de 1856. = Gerónimo, Obispo de Palencia. = Por mandado de S. S. I., el Obispo mi señor, Dionisio de la Hoz, Secretario.

*Nos el Dr. D. Ramon Francisco Caa-
maño, presbítero del gremio y claustro
y Regente de primera clase en facultad
de Jurisprudencia en la Universidad
literaria de Santiago, abogado de los
Juzgados y Tribunales superiores de
España, Canónigo doctoral de la Santa
Iglesia Catedral de la ciudad de Mon-
doñedo, Gobernador, Provisor y Vi-
cario capitular de ella y su Obispado
Sede vacante, etc., etc.*

Hacemos saber que en este Obispado se hallan vacantes los beneficios parroquiales siguientes:

De término: Santiago de Cuiña y su

anejo Santa María de Luhia, Santa Maria de Mañon, Santiago de Foz, San Justo de Cabarcos y sus anejos San Estéban de Fornea y San Juan de Villamartin, San Sebastian de los Devesos y su anejo San Pablo de los Freires, San Juan del Freijo y Santa Eulalia de la Devesa.

De segundo ascenso: Santa Maria de Gestoso, Santa Eugenia de Mandiá y sus anejos San Pedro de Marmancon y San Pedro de Leija, Santa Marta de Meilan y su anejo San Loñenzo de la Mojoeira, San Pedro de Argomoso y su anejo Santiago de Lindin, San Juan de Piñeira y su anejo Santa María de Villaselan.

De primer ascenso: San Julian de Mos y su anejo Santa María Magdalena de Sobrado de Aguiar, San Pedro de Santa-balla, San Juan de Romariz y su anejo Santa María Magdalena de Fanoy, San Pedro de Roupar y su anejo Santa Maria de Apparral, Santa María de Suegos y su anejo San Pedro de Mosendo, San Cosme de Piñeiro y su anejo San Pedro de Mirad.

De entrada: Santa Maria de la Balsa y su anejo Santa Maria de Montouto, San Andrés de Loboso y su anejo San Juan de Ubeda, San Isidoro del Monte, Santa Maria de Rua, Santa Maria de Bares, Santa Maria de Vilavella. Todos los que y mas vacantes y que vacaren durante las tres propuestas se sacan á concurso general abierto por término de 40 dias, contados desde la fecha, como así bien los que quedasen vacantes por derecho de resulta, y los que hubiesen pertenecido á Cabildo ó corporacion eclesiástica, segun lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del último Concordato del año de 1851, y los devueltos y que se devuelvan á la Mitra. En su consecuencia, convocamos y llamamos á todos los opositores que se hallen con la edad y circunstancias prescritas por el Santo Concilio de Trento, Bulas Pontificias, Constituciones Sinodales y mas disposiciones Canónicas vigentes para que dentro del referido término de 40 dias presenten sus solicitudes en la Secretaria del Gobierno eclesiástico, acompañando fé de bautismo legalizada, testimonio de los cursos, grados y mas

méritos literarios, títulos de Ordenes los que no fueren Presbíteros, y estos las licencias que tengan de celebrar y confesar siendo del Obispado, y los de otro Obispado testimoniales de sus respectivos Señores Ordinarios que acrediten su buena conducta moral y política, aptitud ó idoneidad para desempeñar la cura de almas. Presentarán tambien en la Notaría mayor de D. Valentin Seijo, actuario del concurso, un memorial en que expresen que se declaran opositores, y que al efecto han exhibido en la Secretaría del Gobierno los documentos prevenidos en este edicto.

Trascurrido dicho término, y prévia la admision, se dará principio á los exámenes por escrito á nuestra presencia y de los señores examinadores Jueces sinodales en los dias 10, 11 y 12 de Febrero del año entrante, que se verificarán en el Palacio episcopal, á la hora de ocho de la mañana, debiendo estar los opositores reunidos media hora antes, segun el método de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, mandado observar por el Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Telmo Maceira, en su edicto de 18 de Marzo de 1853. En el primer dia, por espacio de una hora, traducirán al castellano la latinidad que se les señale de un autor eclesiástico. En el segundo contestarán en latin ó castellano á las preguntas morales y resolverán los casos que se propongan por término de cuatro horas; y en el tercero esplicarán un punto de doctrina cristiana, y ordenarán una plática ó sermon por espacio de tres horas, segun los temas que al efecto se les dieren, todos ellos por escrito.

Concluida la clasificacion de los ejercicios, se procederá á la provision de cada uno de los curatos proponiendo en terna á S. M. los que sean de su Real Patronato, y á los patronos eclesiásticos, á los que considerásemos mas dignos segun sus ejercicios y méritos, quedando sujetos al arreglo definitivo de las parroquias. Igual convocatoria se hace á los que quieran ser habilitados para obtener beneficios parroquiales de patronato lego.

Y para que llegue á noticia de todos mandamos librar el presente edicto, firmado de nuestra mano, sellado con el mayor de las armas del Ilmo. Cabildo y refrendado del infrascrito Secretario de gobierno, que cuidará se fije en el sitio acostumbrado, y que se remitan los oportunos ejemplares á la Administracion de la Imprenta Nacional y á los señores Gobernadores civiles de Lugo, Coruña, Pontevedra y Orense para su insercion en la *Gaceta* y *Boletines oficiales*, y tambien á los M. RR. Obispos de dichas provincias.

Dado en el Palacio episcopal de Mondoñedo á 27 de Diciembre de 1856.— Dr. D. Ramon Francisco Caamaño.— Por mandado de S. S., el Sr. Gobernador eclesiástico, Manuel Segundo del Rincon, canónigo secretario.

INSTRUCCIONES

para la primera comunión.

(Continuacion.)

Vais á comprender de nuevo que esto es para vosotros lo que mas importa en la vida, y que debeis trabajar en ello con mas ardor que nunca.

Los hombres tienen por importantes y dignos de atencion los asuntos de que pueden resultar grandes ventajas ó pérdidas, un gran infortunio, ó una gran felicidad. ¿Y es menos importante por ventura el asunto de nuestra salvacion? Tener en él buen éxito es tanto como ganar el cielo y hacer nuestra alma eternamente feliz; tenerlo malo equivale á ser condenado al infierno y á una eternidad de suplicios.

Fijad alternativamente vuestras miradas, ya en la altura de los cielos, ya en la profundidad del infierno, y podreis apreciar la importancia de la salvacion. No hay llanto en el cielo, no hay dolo-

res: aquella es una mansion de alegría y de delicias inefables, de gloria y de felicidad imperecedera: allí se goza de la compañía de los ángeles y de los bienaventurados; de la vision intuitiva de Dios; de todos los bienes, en fin, sin mezcla de mal alguno. Hé aquí en pocas palabras la suerte de los que logren su salvacion; la corona inmarcesible con que será para siempre ornada la frente de los elegidos. Mas si por desgracia descuidais la salud del alma, si en esto sois negligentes, tened entendido que en vez de subir al cielo os despeñareis en los abismos del infierno, en donde forman horrible concierto el llanto y los gemidos y el rechinar de los dientes, donde hay llamas devorantes y suplicios inauditos, donde no se encuentra mas compañía que la de los demonios y los réprobos, donde la desesperacion y los tormentos no tienen fin, donde se siente la pérdida de Dios y de María, donde se sufren, en fin, todo género de males sin mezcla de bien alguno: *Malum sine bono*, como dijo Santo Tomás.

Tal es, hijos queridos, la alternativa á que os hallais sometidos. Del asunto de la salvacion depende vuestra felicidad ó vuestra desgracia eterna. Vais caminando entre el cielo y el infierno, y es forzoso que, al terminar vuestra jornada, llegueis á uno de estos dos puntos extremos. Si no merecis el cielo, caereis inevitablemente en el infierno; si no lograis ser de los escogidos, ireis á aumentar el número de los réprobos. Estais en el mundo para salvaros ó para perderos: no hay medio ninguno de salvacion entre estos dos extremos, como los hay en otros negocios de esta vida. Sois libres, por ejemplo, para emprender una obra ó dejar de emprenderla, para hacer un viaje ó para no hacerlo;

mas en cuanto á vuestra alma no hay término medio posible; pues estais en un camino en donde no podeis retroceder, y en cuyo fin hallareis una eternidad feliz ó desgraciada. Fuerza es ir adelante, porque la voz de Dios os dice: «¡Andad, andad!» Y subireis al cielo, ó caereis en el abismo del infierno.

Así, pues, hijos queridos, ¿cómo he de creer que os he dicho demasiado sobre lo que os importa la salvacion, siendo este un asunto al cual debeis consagrar vuestra atencion dia y noche, todas las horas, todos los momentos de vuestra vida? Creo por el contrario que nunca habré dicho lo bastante, y que me faltarán espresiones para haceros sentir toda la importancia del objeto de que trato.

¿De qué sirve al hombre ganar el universo entero, si, como dijo nuestro divino Salvador, pierde su alma? *Quid enim prodest homini in mundum universum lucretur, animæ vero suæ detrimentum patiatur?* ¿Que no me fuera dado imprimir en vuestro espíritu esta tan grande y tan sólida leccion, de manera que fuese siempre la norma de vuestra conducta! Si tal hiciera, nada me faltaria para llevaros con seguro paso por el camino de la santidad.

¿De qué sirve al hombre acumular en esta vida tesoro sobre tesoro, de qué acrecentar sus dominios, de qué el cobijarse bajo los dorados techos de magníficos palacios, si al fin pierde su alma, si tarde ó temprano le será forzoso abandonar semejantes bienes, y solo ha de llevar á la otra vida el mérito de sus buenas ó malas obras?

Podrá el hombre gozar aquí en el mundo de todos los placeres imaginables, y alcanzar toda la felicidad que es posible, y satisfacer sus inmoderados deseos,

y hasta señorear el universo, teniendo en su mano el cetro de todas las naciones, y viendo á todos los hombres sumisos á sus mandatos y obedientes á sus leyes; pero ¿de qué les servirá todo esto, si la mas larga vida tiene un término muy cercano, si la muerte ha de venir muy pronto á sorprenderle, si cuando comparezca ante el tribunal del que ha de juzgar á todas las generaciones, no se le ha de preguntar si fué rico ó poderoso, ni cuántos honores y placeres gozó en este mundo, sino qué méritos ha adquirido para ganar el cielo, cumpliendo sus deberes de cristiano? *Quid prodest?*....

Aquí es conveniente recordar el ejemplo de un general ilustre y afortunado en todas sus empresas, quien, contando el número de sus victorias por el de sus combates, cubierto de gloria y colmado de honores, cuando llegó el momento de su muerte se lamentaba de esta manera: «¡Oh, cuánto mas me hubiera valido vencer los enemigos de mi alma, en vez de vencer los enemigos del Estado! ¿De qué me servirán ante Dios todas mis victorias, si no puedo alegar como mérito ni aun siquiera el haber ofrecido á un pobre en su nombre un vaso de agua fria?»

En el tránsito terrible del tiempo á la eternidad es mil veces mas feliz el pobre mendigo que ha vivido en la miseria, comiendo un pan humedecido con su sudor y sus lágrimas; pero que ha temido á Dios y le ha servido y amado: pues sus males cesan para siempre en este momento supremo, en que alcanza una felicidad que no tiene fin, mientras el libertino, feliz en este mundo, irá á abrazarse en las llamas del infierno con aquel rico depravado de que nos habla el Evangelio.

Ya podeis comprender, hijos míos, de cuánta importancia es para vosotros el asunto de la salvacion. Pero ¿qué habeis hecho hasta ahora para conseguirla? ¿qué precauciones habeis adoptado para que Dios os sea propicio en la hora de la muerte, y tener segura la posesion del Paraiso? Tiempo es ya de poner mano en la obra, y de pensar seriamente en vuestra eternidad, pues jamás encontrareis ocasion mejor para convertirlos á la virtud. Mientras dura el retiro, están abiertos para vosotros todos los tesoros de la gracia y de la misericordia: cuidad, pues, de aprovecharlos.

(Se continuará.)

DE LAS PROCESIONES.

PROCESION DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO.

(Continuacion.)

6.º Las calles por donde hubiere de pasar la procesion deberán estar limpias, sembrado ó cubierto el suelo de flores y yerbas aromáticas, y adornadas con tapices y colgaduras, y cuadros, estampas ó pinturas de asuntos religiosos (1), si-

(1) No podemos escusarnos de notar aquí algunos abusos é irreverencias que se van haciendo por desgracia muy comunes en esta augusta procesion: 1.º Se cuida muy poco ordinariamente del aseo y limpieza de las calles, y de cubrir con tapices algunas callejuelas indecentes, sobre lo cual conviene escitar el celo religioso de las autoridades locales y recomendarlo eficaz y respetuosamente. 2.º Muchas ventanas ó balcones, con pretesto de un luto que solamente suele observarse en esta ocasion, y aun sin él, dejan de adornarse con colgaduras. 3.º Muchas gentes corren y cruzan las calles por, donde pasa la procesion solamente por curiosidad ó pasatiempo, con disipacion, cometiendo irreverencias y aun escandalosas profanaciones. 4.º En algunas ventanas y balcones se asoman las mujeres para ver la procesion, con la cabeza descubierta y con sombrillas, lo cual es una notable irreverencia, aparte de las que cometen con sus conversaciones y falta de veneracion al Santísimo Sacramento, al pasar por frente de ellas.

guiendo en esto la costumbre de cada pais. Si fuere larga la carrera de la procesion, se colocarán de trecho en trecho algunos altares adornados con gusto y del mejor modo posible, cubiertos con su sábana, candeleros y velas, pero sin ara y tambien sin cruz (si no fuere costumbre ponerla), para hacer en ellos descanso la procesion. Se cuidará tambien de tener allí una estufilla ó brasero con lumbré y tenacillas para renovar el fuego de los incensarios. Todas estas cosas deberá tenerlas oportunamente preparadas, ó cuidar de que lo estén, el maestro de ceremonias, así como tambien el ceremonial de la procesion, ó sea el órden que deben llevar en ella las personas y corporaciones que asistan. Con este objeto y con el de evitar confusion y disputas sobre precedencia, formará con algunos dias de anticipacion y fijará en el sitio conveniente, una lista en que estarán anotadas por el órden que deben llevar en la procesion, las cofradías, órdenes religiosas, clero secular y demas corporaciones ó personas que deben ó acostumbran asistir á ella.

7.º En la misa de este dia el sacerdote consagra dos hostias, una de las cuales sirve para ponerla en el viril. Despues de haber sumido el sanguis, el subdiácono cubre el cáliz, hace genuflexion y pasa á la izquierda del celebrante, mientras el diácono, hecha tambien genuflexion, pasa á la derecha, repitiendo ambos la genuflexion: el maestro de ceremonias, ó si no lo hay, el mismo subdiácono antes de pasar á la izquierda, baja á la credencia por el camino mas corto, toma el viril cubierto como está, y lo lleva al altar, colocándolo al lado de la epístola fuera del corporal, y haciendo genuflexion al llegar: allí lo descubre y entrega al diá-

cono, pasando en seguida á la izquierda del celebrante, como queda dicho, con las debidas reverencias. El diácono retira un poco el cáliz hácia la izquierda del celebrante sin sacarlo del corporal, abre el viril y lo coloca en medio de este, y el celebrante, hecha antes genuflexion con sus ministros, saca la lunilla y, teniéndola en la mano izquierda, toma con la derecha la sagrada Hostia y la coloca en ella de modo que la figura del crucifijo, ó cruz que tiene, quede recta y en la parte anterior del ostensorio; pone la lunilla en este, le cierra, cúbrele con el velo y le deja tendido sobre el corporal, ó bien recto, con tal que no impida abrir el tabernáculo, si fuere necesario, para dar comunion. Si se hubiere colocado la hostia en la lunilla antes del ofertorio, como puede hacerse, podrá dejarse sobre el corporal, cubierta con un velo, ó con el mismo corporal, y ponerla en el viril ú ostensorio despues de concluida la misa. En uno y otro caso los ministros en el resto de la misa observan las ceremonias prescritas para cuando está espuesto el Santísimo Sacramento. Los que han estado en ella alumbrando con las hachas ó blandones, no se retiran sino que permanecen arrodillados hasta el fin de la misa; y los que tienen que ir revestidos en la procesion, van despues de la comunion á la sacristía á tomar sus ornamentos; á este tiempo se distribuyen y encienden las velas al clero que estará de pié hasta el fin de la misa.

8.º Concluida esta, el celebrante con sus ministros, hecha genuflexion en el borde de la tarima ó grada superior, pasa al lado de la epístola, junto á la credencia ó junto á sus asientos, deja la casulla y el manipulo: sin volver la es-

palda al Sacramento, toma la capa blanca ayudándole los ministros, que dejan tambien sus manipulos: en seguida vuelven por el plano hasta el medio, levantando los ministros los estremos de la capa: hacen genuflexion en el mismo plano con ambas rodillas, y á este tiempo se arrodilla todo el clero. Levántanse en seguida y suben á arrodillarse sobre la infima grada, ó sobre el borde de la tarima, segun fuere la situacion del presbiterio, y hecha allí una breve oracion, el diácono sube al altar, hace genuflexion, coloca la lunilla con la sagrada Hostia en el ostensorio, que le sirve el maestro de ceremonias; mas si ya lo estuviere, le descubre y levanta sobre su pié, (1) si

(1) Donde el Santísimo se lleva en carro triunfal, se tendrá este preparado en el mismo presbiterio en el sitio mas cómodo, y el diácono despues de haber puesto la lunilla en el ostensorio, ó descubierto este, lo toma (sin poner banda) y pasa á colocarlo en el carro triunfal; en este caso el celebrante baja al mismo tiempo acompañado del subdiácono á colocarse en el medio delante del mismo carro para incensar al Santísimo, poniéndose allí de rodillas; ó bien, puede bajar á este sitio con los ministros luego que se ha puesto la capa, haciendo genuflexion con ambas rodillas al pasar por medio del altar.

La piadosa Real órden, respecto á la celebracion del inefable misterio de la Purísima Concepcion ha tenido en esta ciudad bien exacto y satisfactorio cumplimiento. Nuestro dignísimo Prelado animado de los mismos religiosos sentimientos que S. M. ya habia dispuesto que se celebrase un solemne novenario á honra y gloria de la Inmaculada Virgen en la Iglesia parroquial de Santa Marina la Real, á la que fué trasladada en procesion la milagrosa Imágen del Inmaculado corazon de Maria, que se venera en el convento de la Purísima Concepcion. Al elegir aquel espacioso y bello templo tuvo presente el Prelado la nunca desmentida devocion de los leoneses á la Santísima Virgen. Y á la verdad que bien podemos gloriarnos de que se conserva viva la fé en la ciudad madre de mas de veinte Santos, de un gran número de piadosos reyes é ilustres personajes. A pesar del temporal desapacible y del mucho lodo de las calles estuvieron las

estaba tendido, y hecha genuflexion baja al lado del celebrante para servir el incienso.

(Se continuará.)

procesiones lucidísimas, especialmente con el acompañamiento de un gran número de señoras y señoritas que por pertenecer á la Archicofradía del Inmaculado corazon y á la Asociacion de las Hijas de Maria tuvieron la devocion de asistir con velas en obsequio de su Augusta patrona. Inmensa fué tambien la concurrencia diaria á la Novena, en la que por una parte los oradores trataron con mucho acierto y elocuencia los asuntos mas interesantes de nuestra Religion; y por otra la capilla de música, bajo la direccion del señor Prádanos, ejecutó con notable maestria el cántico de la Letanía, de la Salve y otras armoniosas composiciones de aquel distinguido profesor. La asistencia del Ilmo. señor Obispo y del Clero contribuyeron tambien á dar mayor realce á las funciones. En cada dia de la Novena recibió la sagrada comunion uno de los coros de las Hijas de Maria, y en los dos últimos dias un extraordinario número de fieles de todas clases y estados concurrieron á la sagrada mesa.

Era, pues, altamente religiosa la situacion de esta ciudad cuando se recibió la citada Real órden en virtud de la cual dispuso el Ilmo. señor Obispo de acuerdo con el Cabildo que se trasladase la milagrosa Imágen desde la Iglesia de Santa Marina á la de la Catedral, para celebrar en esta con mayor solemnidad la fiesta de la Purísima Concepcion, como se verificó oficiando el mismo Prelado la misa de Pontifical á la que asistieron las Autoridades y Corporaciones, y todo el pueblo. El sermon predicado por el señor Lectoral fué notabilísimo en todos conceptos; en él espuso con rasgos elocuentes el estado lastimoso de nuestra nacion cuando la Inmaculada Maria en su calidad de Patrona de España ha venido á salvarla de la disolucion y precipicio á donde la conducian con satánico empeño la impiedad y el protestantismo.

Por último, la Purísima Virgen ha querido darnos otra prueba de su benéfica proteccion consiguiéndonos del Señor una lluvia suave y abundante, gracia que tambien la habíamos pedido en la Novena por medio de la oracion *ad petendam pluviam*. ¡Sea siempre alabada y bendita la Virgen sin mancilla!

MADRID.

IMPRENTA DE HIGINIO RENESES,

calle de Valverde, 23.